TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA

RESOLUCION No. 0068 (7 de julio de 2023)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El suscrito magistrado de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida en el artículo 4° del Decreto 1862 de agosto 18 de 1989,

CONSIDERANDO

- 1. Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho del suscrito Magistrado, se encuentra vacante por renuncia que se le acepto al doctor **OSCAR FABIAN FLOREZ QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No.1.014.181. 550 de Bogotá, con efectos fiscales y legales a partir del 8 de mayo de 2023.
- 2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
- 3. Que la doctora DIANA MARCELA BELLO VARGAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.022.326.563 de Bogotá, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, adscrito al despacho del suscrito magistrado

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- NOMBRAR a la doctora DIANA MARCELA BELLO VARGAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.022.326.563 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16, adscrito al despacho del suscrito magistrado, con efectos fiscales y legales a partir del 7 de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO- Comuníquese al interesado de conformidad con el artículo 66 del C.P.A.C.A

ARTICULO TERCERO- Infórmese de estas determinaciones a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ Magistrado